

## **Bases Promoción Granja**

**01-**La presente acción promocional se extenderá desde el 26 de Agosto del 2020 al 25 de Noviembre de 2020, y se encuentra habilitada para La Rioja Capital.

**02-**Podrán participar todos aquellos titulares y/o adicionales mayores de edad de Tarjeta Naranja Clásica, Tarjeta Naranja Oro, Tarjeta Naranja Visa, Tarjeta Naranja Mastercard, Tarjeta Naranja American Express que hayan abonado su resumen de cuenta por medios digitales durante la vigencia de la promoción de Casa Naranja de la localidad de La Rioja sita en calle San Nicolas de Bari esquina Lamadrid

**03-** Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en Casa Naranja de la localidad de La Rioja sita en calle San Nicolas de Bari esquina Lamadrid de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de "Tarjeta Naranja", que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento y, teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados.

**04-** Todos los titulares y adicionales de TARJETA NARANJA que participen conforme el punto 1 y 2 y las personas que presenten un dibujo según lo estipulado en el punto 3, a los fines de participar del sorteo final.

**05-** Cada pago electrónico equivaldrá a una chance. También participarán con una chance, todos aquellos participantes "sin obligación de compra" que presenten un dibujo de acuerdo a lo estipulado en el punto número dos.

**06-** La presente promoción cuenta con el siguiente premio: 3 (tres) órdenes de compra de \$10.000 (diez mil pesos), una por mes (Septiembre, Octubre y Noviembre), para ser utilizada en el Comercio Super Rioja.

El organizador se reserva el derecho de entregar un premio de igual o mayor valor al sorteado

**07.-** El sorteo se realizará el día 10 de cada mes o día hábil posterior en Casa Naranja La Rioja sito en San Nicolas de Bari esquina Lamadrid Barrio: CENTRO entre todos los pagos realizados por medios electrónicos se elegirá al azar un (1) Beneficiario por mes, quien se hará acreedor del premio expuesto en el punto 6. El beneficiario se hará acreedor del premio, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir.

**08-**Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que soliciten su Naranja y la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de TARJETA NARANJA, durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 0.1%.

**09.** El premio es intransferible. El beneficiario será notificado de su carácter del Premio potencialmente obtenido en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja SA a los fines de la asignación del mismo. Asimismo el beneficiario también será publicado en la Casa Naranja de La Rioja. El premio deberá ser retirado por el beneficiario en Casa Naranja de La Rioja dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de sorteo. En caso que el potencial ganador no se presente a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir, a los fines de la asignación del premio, perderá en forma automática su derecho al mismo y este quedará sin asignar y en poder del Organizador.

**10.-** Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en la sucursal de Casa Naranja La Rioja.

**11.-** Para hacerse acreedores a los premios los titulares de NARANJA deberán figurar sin deuda vencida impaga con TARJETA NARANJA a la fecha del sorteo.

**12.-** La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las

condiciones generales y/o particulares de las mismas, TARJETA NARANJA S.A., resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados cualesquiera sea la resolución adoptada.

**13.-**TARJETA NARANJA S.A. se limita exclusivamente a la entrega del premio, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir el beneficiario de dicho premio, como consecuencia del uso o goce del mismo.

**14.** Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo de Tarjeta Naranja. No existen gastos a cargo del ganador.

**15-** Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja, para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a TARJETA NARANJA S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA NARANJA S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.